

**SOLICITA CONCESIÓN ELÉCTRICA DEFINITIVA PARA LÍNEA DE
TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DENOMINADA “Línea de Transmisión Subterránea
1x220 kV S/E BESS Metropolitana - S/E Maipo”**

EN LO PRINCIPAL: *Solicita concesión eléctrica definitiva, de plazo indefinido, para línea de transmisión eléctrica que indica;* **PRIMER OTROSÍ:** *Acompaña documentos;* **SEGUNDO OTROSÍ:** *Acredita Poder.*

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

IGNACIO JORGE ETCHART, argentino, soltero, economista, cédula de identidad de extranjeros N° [REDACTED], en representación de **FLEXEN CHILE SpA**, sociedad por acciones, del giro de prestación de servicios de administración y desarrollo de proyectos, Rol Único Tributario número 77.275.115-k, sociedad administradora de **BESS METROPOLITANA SpA**, sociedad por acciones del giro de desarrollo de proyectos de energía renovable no convencional (“**ERNC**”) y almacenamiento de energía eléctrica, Rol Único Tributario N° 77.630.517-0, todos con domicilio en calle Badajoz número 100, oficina 502, Piso Cinco, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, a su Excelencia el Señor Presidente de la República respetuosamente digo:

Que, de conformidad con lo establecido por el Decreto con Fuerza de Ley N°4/20.018, publicado con fecha 05 de Febrero de 2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de Energía Eléctrica y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°327 de 1997, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, vengo en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República, se otorgue a mi representada **BESS METROPOLITANA SpA**, una concesión definitiva por plazo indefinido, para establecer una línea de transmisión denominada “**Línea de Transmisión Subterránea 1x220 kV S/E BESS Metropolitana - S/E Maipo**”, en adelante la “Línea” o el “Proyecto” indistintamente, para lo cual adjunto los antecedentes solicitados en el artículo 25 del citado DFL N°4/20.018 y que detallo a continuación:

A. OBJETO

*El objetivo de esta presentación es solicitar la concesión eléctrica definitiva, por un plazo indefinido, para establecer una línea de transmisión de energía eléctrica denominada **"Línea de Transmisión Subterránea 1x220 kV S/E BESS Metropolitana - S/E Maipo"**, con una tensión nominal de 220.000 Voltios (220 kV), que se inicia en la futura subestación transformadora BESS Metropolitana en un punto representado por el vértice denominado ML 1, se dirige hacia el surponiente hasta el vértice representativo eje línea de transmisión proyectada denominado V2, luego continua hacia el norponiente hasta el vértice representativo eje línea de transmisión proyectada denominado V7, después sigue hacia el nororiente hasta el vértice representativo eje línea de transmisión proyectada denominado V10 donde retoma hacia el norponiente hasta el vértice representativo eje línea de transmisión proyectada denominado V13, para finalmente seguir nuevamente hacia el norponiente hasta el punto de conexión al Sistema Eléctrico Nacional en la subestación Maipo existente representado por el vértice denominado ML 2, todo en la comuna de Buin, Provincia de Maipo, Región Metropolitana de Santiago.*

Se deja constancia que la futura subestación transformadora BESS Metropolitana y la subestación Maipo existente no forman parte de la presente solicitud de concesión.

Esta línea de transmisión de energía eléctrica para la cual se solicita la concesión tiene como objetivo retirar energía del Sistema Eléctrico Nacional, almacenarla y luego inyectar la energía eléctrica almacenada, aportando a la diversificación y confiabilidad de la matriz energética de nuestro país.

El otorgamiento de la concesión solicitada es condición necesaria para construir esta línea de transmisión de energía eléctrica dentro del plazo señalado en el punto C de esta solicitud, por lo cual es fundamental contar con el decreto que otorga la concesión definitiva de esta línea a la brevedad posible.

B. OBRAS RELATIVAS A ESTA CONCESIÓN

Esta línea de transmisión, categoría Alta Tensión, en simple circuito con una tensión nominal de 220 kV, tiene una longitud total de 399,55 metros, medidos entre el vértice representativo eje línea de transmisión proyectada denominado ML 1 (Coordenadas Este: 343.519,44 metros; Norte: 6.267.888,66 metros Datum WGS 84 – Huso 19s) y el vértice representativo eje línea de transmisión proyectada denominado ML 2 (Coordenadas Este: 343.193,01 metros; Norte: 6.267.970,94 metros Datum WGS 84 – Huso 19s).

Por otra parte, la longitud de la concesión es de 221,06 metros, iniciándose en el vértice imaginario de línea proyectada denominado V Imag 1 (Coordenadas Este: 343.513,96 metros; Norte: 6.267.865,03 metros Datum WGS 84 – Huso 19s) que corresponde al límite del predio del proyecto BESS Metropolitana, dentro del cual se emplazará la futura subestación transformadora BESS Metropolitana, y terminando en el vértice imaginario de línea proyectada denominado V Imag 2 (Coordenadas Este: 343.340,48 metros; Norte: 6.267.934,82 metros Datum WGS 84 – Huso 19s) que corresponde al límite del predio donde se encuentra emplazada la subestación Maipo existente.

C. PLAZO DE OBRAS

El plazo para la iniciación de los trabajos y la terminación total de las obras será de 4 meses, considerando el inicio de ésta 2 meses después de la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que otorga la concesión eléctrica solicitada. El plazo de la totalidad de las obras del Proyecto se desglosa de la siguiente manera:

Tabla N° 1 Plazos de Construcción

ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
Habilitación de instalación de faenas				
Replanteo topográfico de la traza				
Zanjeado y cañeros				
Tendido de cables				
Instalación de terminales 220 kV				
Pruebas y puesta en servicio				

D. PRESUPUESTO DE LAS OBRAS

El presupuesto de las obras asociadas al proyecto “Línea de Transmisión Subterránea 1x220 kV S/E BESS Metropolitana - S/E Maipo” asciende a 568.590.000 pesos chilenos, moneda legal de la República de Chile al 01 de octubre de 2025, cuyo detalle se encuentra incorporado en el documento METR-IN-EM-RE-003 que se adjunta en primer otrosí de esta presentación.

E. PREDIOS AFECTADOS

La línea de transmisión de energía eléctrica para la cual se solicita concesión, en su recorrido, afectará cuatro (4) predios particulares ubicados en la comuna de Buin, Provincia de Maipo, Región Metropolitana de Santiago.

La identificación de los predios afectados sobre los cuales se requiere constituir servidumbre eléctrica se indica en la Tabla N°2. Además, se acompañan en primer otrosí los planos especiales de servidumbre METR-IN-EM-PL-001, METR-IN-EM-PL-002, METR-IN-EM-PL-003 y METR-IN-EM-PL-004.

Tabla N° 2 Listado de Afectados

ID	ROL SII	REGIÓN, PROVINCIA, COMUNA	NOMBRE PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	FOJAS	NRO.	AÑO	CBR	LONGITUD ATRAVIESO (M)	SUP. OCUPADA (M²)	PLANO
1	319-384	Metropolitana de Santiago, Maipo, Buin	Sociedad Agroindustrial Guindos Limitada	Lote N°26, proyecto de parcelación Los Guindos, resultante de la subdivisión de las parcelas 44 y 45 de la parcelación Los Tilos	538	662	1980	Buin	41,45	125,11	METR-IN-EM-PL-001
2	319-384	Metropolitana de Santiago, Maipo, Buin	Sociedad Agroindustrial Guindos Limitada	Lote N°25, proyecto de parcelación Los Guindos, resultante de la subdivisión de las parcelas 44 y 45 de la parcelación Los Tilos	538	662	1980	Buin	75,24	187,13	METR-IN-EM-PL-002
3	319-384	Metropolitana de Santiago, Maipo, Buin	Sociedad Agroindustrial Guindos Limitada	Lote N°24, proyecto de parcelación Los Guindos, resultante de la subdivisión de las parcelas 44 y 45 de la parcelación Los Tilos	538	662	1980	Buin	71,02	180,88	METR-IN-EM-PL-003
4	-----	Metropolitana de Santiago, Maipo, Buin	Sociedad Agrícola Ben David Limitada	Camino Vecinal	477V	462	1985	Buin	33,35	118,83	METR-IN-EM-PL-004

Las servidumbres por constituir serán de un ancho de 2,48 metros. El tendido de los cables está de acuerdo con la normativa vigente, y no presenta dificultades por proximidades de viviendas u otras construcciones o árboles a talar, tampoco pasa por sembradíos, ya que se ha elegido un trazado técnicamente apto que evita el paso por zonas pobladas y de características ambientales lo menos impactantes posible.

No existen árboles o arbustos dentro de la franja de seguridad proyectada, ni tampoco a su alrededor. De esta forma, se cumple íntegramente con lo establecido en los Pliegos Normativos correspondientes.

Los cálculos para definir el ancho mínimo de la franja de seguridad se han realizado conforme a lo establecido en el Pliego Técnico Normativo RPTD N°7, específicamente en sus numerales 4.9, 4.10 y, particularmente, el numeral 4.16.

Los antecedentes del cálculo de la franja de seguridad se encuentran en el documento METR-IN-EM-ME-001 que se adjunta en primer otrosí de esta presentación.

F. AFECTACIONES A OTRAS LÍNEAS ELÉCTRICAS, OBRAS O INSTALACIONES EXISTENTES

En cuanto a los cruces con líneas eléctricas y otras instalaciones, la línea no presenta cruces con líneas eléctricas existentes en el tramo a concesionar.

Respecto de afectaciones a instalaciones o singularidades relevantes, la línea de transmisión proyectada atraviesa un camino interno existente dentro de un predio privado, el cual se identifica a continuación:

Tabla N° 3 Cruce Camino Vecinal

ROL SII	REGIÓN, PROVINCIA, COMUNA	NOMBRE PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	LONGITUD ATRAVIESO (M)	SUP. OCUPADA (M²)
-----	Metropolitana de Santiago, Maipo, Buin	Sociedad Agrícola Ben David Limitada	Camino Vecinal	33,35	118,83

Se hace presente que dicho camino posee naturaleza jurídica privada al encontrarse comprendido dentro de la propiedad particular, sin carácter de bien nacional de uso público.

La afectación correspondiente ha sido considerada dentro de las servidumbres eléctricas individuales incluidas en la presente solicitud.

G. MEDIO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN Y DOMICILIO

De conformidad a lo establecido en el artículo 30 letra (a) de la Ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en indicar los medios electrónicos a través de los cuales deben efectuarse las notificaciones:

- Ignacio Etchart 

Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia que en subsidio de los medios electrónicos de notificación antes indicados, se designa como domicilio de notificaciones el de Mariano Sánchez Fontecilla 310, piso 4, comuna de Las Condes.

POR LO TANTO

De acuerdo con lo expuesto, antecedentes acompañados en primer otrosí y normas pertinentes del DFL N° 4/20.018 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, modificado por la Ley N° 20.701, de 2013, del Ministerio de Energía, en adelante, Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE) y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 327, de 1997, del Ministerio de Minería, solicito a su Excelencia el Señor Presidente de la República, se sirva otorgar a mi representada **BESS METROPOLITANA SpA**, la concesión eléctrica definitiva por un plazo indefinido, para establecer el proyecto **“Línea de Transmisión Subterránea 1x220 kV S/E BESS Metropolitana - S/E Maipo”**.

PRIMER OTROSÍ: *Sírvase su Excelencia el Señor Presidente de la República tener por acompañados, en duplicado y copia digital, los siguientes documentos:*

Anexo 1 – Listado de Documentos:	METR-GC-GE-RE-000
Anexo 2 – Memoria Explicativa de Obras:	METR-IN-EM-ME-001
Anexo 3 – Listado de Afectados:	METR-IN-EM-RE-001
Anexo 4 – Carta Gantt:	METR-IN-EM-RE-002
Anexo 5 – Presupuesto de Obras:	METR-IN-EM-RE-003
Anexo 6 – Plano General de Obras:	METR-IN-EM-PL-000
Anexo 7 - Planos Especiales de Servidumbre:	METR-IN-EM-PL-001

METR-IN-EM-PL-002

METR-IN-EM-PL-003

METR-IN-EM-PL-004

Anexo 8 – Antecedentes legales que incluyen:

- *Copia autorizada de escritura de constitución de la sociedad BESS METROPOLITANA SpA.*
- *Copia de la inscripción de constitución de la sociedad BESS METROPOLITANA SpA en el Registro de Comercio de Santiago.*
- *Certificado de vigencia de la sociedad BESS METROPOLITANA SpA.*
- *Copia de protocolización de extracto, inscripción y publicación en el Diario Oficial de la constitución de la sociedad, Repertorio N° 12544/2022, de la Notaría de Santiago, de don Luis Ignacio Manquehual Mery.*
- *Certificado de Vigencia de poder de la sociedad BESS METROPOLITANA SpA, correspondiente al Sr. Ignacio Jorge Etchart.*
- *Copia del e-RUT de la sociedad BESS METROPOLITANA SpA, del Servicio de Impuestos Internos.*
- *Copia autorizada de cédula de identidad del Sr. Ignacio Jorge Etchart, representante legal de BESS METROPOLITANA SpA.*
- *Copia de Certificado de Instalador Eléctrico emitido por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles y cédula de identidad instalador eléctrico señor David Ignacio Clavijo Contador, RUT 15.771.894-0.*
- *Copia de poder especial otorgado a Paulina Farías Castro para representar a BESS METROPOLITANA SpA en el proceso de concesión eléctrica definitiva.*

Se acompaña el respaldo digital de los antecedentes presentados.

SEGUNDO OTROSÍ: *Solicito al Excelentísimo señor Presidente de la República tener presente que mi personería para representar a **BESS METROPOLITANA SpA**, RUT N° 77.630.517-0, consta en la escritura pública de Repertorio N° 12025/2022, de la Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery, de fecha 3 de agosto de 2022, en la cual se designa a **FLEXEN CHILE SpA** como administrador y representante legal de **BESS METROPOLITANA SpA** y escritura pública de Repertorio N°19123/2020 de la Notaría de Santiago de Luis Ignacio Manquehual de fecha 25 de noviembre de 2020 en la cual se*

*designa a Ignacio Jorge Etchart como representante legal de **FLEXEN CHILE SpA**, cuyas copias autorizadas con firma digital son acompañadas.*

Ignacio J. Etchart

20/11/25

IGNACIO JORGE ETCHART

pp. BESS METROPOLITANA SpA